



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Raúl hernandez Beatriz EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. GRAL. VICENTE GUERRERO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. GRAL. VICENTE GR., ubicado en Cuautepec., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Lic. Adolfo López mateos S/N. colonia
Vicente Guerrero

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable escuela publica con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Raul hernandez Beatriz en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Cuautepec, Guerrero, Código Postal 41840, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Cuauhtepéc, Guerrero a los 27 días del mes de Febrero
del dos mil 2024.



TRANSFORMANDO
POR "LA SECRETARÍA"
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUC. PRIMARIA
ESCUELA PRIMARIA
"GRAL. VICENTE GUERRERO"
C.C.T.12EPR9832L
CUAUTEPEC, MPIO. DE
CUAUTEPEC, GRO.

C. PAUL HERNANDEZ BEATRIZ

TESTIGO

C. IRAIS SERRANO



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAUTEPEC, GUERRERO
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

Humberto Cruz Borja





FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones																																																																												
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto																																																																													
Huandientes del edificio	X																																																																																
Inclinación del inmueble	X																																																																																
Inclinación de alfileron piso	X																																																																																
Cracks en el suelo	X																																																																																
Daños en columnas	X																																																																																
Daños en vigas	X																																																																																
Daños en muros de carga	X																																																																																
Daños en techos	X																																																																																
Daños marcos	X																																																																																
Otros	X																																																																																
Riesgo NO ESTRUCTURAL																																																																																	
Objetos que puedan volcarse, caerse y desmenuzarse	X																																																																																
Veredas de vidrio																																																																																	
Lámparas																																																																																	
Pantallas	X																																																																																
Plafones	X																																																																																
Elementos que puedan desmenuzarse																																																																																	
Condiciones de instalaciones eléctricas																																																																																	
Condiciones de instalaciones de gas																																																																																	
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X																																																																																
Otros																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Condiciones físicas</th> <th rowspan="2">Bueno</th> <th rowspan="2">Mal</th> <th colspan="2">Funcionalidad</th> <th rowspan="2">NO</th> </tr> <tr> <th>Seguridad</th> <th>Estéticos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pintura, abanico, bardas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Vidrios, aluminio, vidrios, etc.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario, mesas, banquetas, sillas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Fuente, sanitarios, sec. Bracos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>						Condiciones físicas	Bueno	Mal	Funcionalidad		NO	Seguridad	Estéticos	Pintura, abanico, bardas	X				X	Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X				X	Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	X				X	Fuente, sanitarios, sec. Bracos	X				X																																												
Condiciones físicas	Bueno	Mal	Funcionalidad		NO																																																																												
			Seguridad	Estéticos																																																																													
Pintura, abanico, bardas	X				X																																																																												
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X				X																																																																												
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	X				X																																																																												
Fuente, sanitarios, sec. Bracos	X				X																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Elementos a evaluar</th> <th colspan="4">Riesgo Circundante (nivel de riesgo)</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Ninguno</th> <th>Aceptable</th> <th>Intermedio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Torres y cables de alta tensión</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Postes de energía eléctrica</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transformadores</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arboles y/o postes grandes</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cables con mucha circulación</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcciones vertidas caídas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminales aéreas o terrestres</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barda con altura superior a 3.2 m</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				Observaciones	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Torres y cables de alta tensión	X					Postes de energía eléctrica	X					Transformadores	X					Arboles y/o postes grandes	X					Cables con mucha circulación	X					Construcciones vertidas caídas	X					Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					Terminales aéreas o terrestres	X					Barda con altura superior a 3.2 m	X					Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X					Otros	X				
Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				Observaciones																																																																												
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto																																																																													
Torres y cables de alta tensión	X																																																																																
Postes de energía eléctrica	X																																																																																
Transformadores	X																																																																																
Arboles y/o postes grandes	X																																																																																
Cables con mucha circulación	X																																																																																
Construcciones vertidas caídas	X																																																																																
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X																																																																																
Terminales aéreas o terrestres	X																																																																																
Barda con altura superior a 3.2 m	X																																																																																
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X																																																																																
Otros	X																																																																																

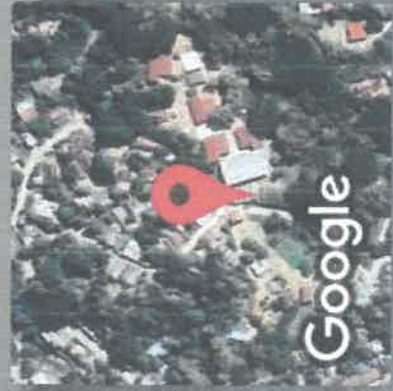


ESC. PRIM. URB. EST.
VICENTE GUERRERO.
CALLE T. 102 PROGRESO

Escuela Primaria URB. EST. VICENTE GUERRERO
CALLE T. 102 PROGRESO
C. P. 41840
Cuautepec, Gro., México



GPS Map Camera



Cuautepec, Guerrero, México
QX2X+CX, 41840 Cuautepec, Gro., México
Lat 16.751219°
Long -99.000359°
28/02/24 09:54 a. m. GMT -06:00